



Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias Económicas,

Jurídicas y Sociales

Avda. Bolivia N° 5150 - (4400) - Salta .-

Tel.: (0387) - 425 5477 - 5472 - 5465

- República Argentina -



SALTA, 19 ABR 2013

Expte. N° 6447/11.-

## RES. DECECO N° 243 . 13

### VISTO:

La nota presentada por la Cra. Lea C. cortés de Trejo, Codirectora de la Carrera de Posgrado Especialización en Administración y Gerencia Financiera Públicas - 2ª cohorte, mediante la cual solicita la designación de la Srta. Nora Inés Castro, para desempeñar funciones de apoyo académico-administrativo en el mencionado posgrado, y;

### CONSIDERANDO:

Que por Res. CD-N° 826/10 y Res. DECECO-N° 427/11, se tiene contemplado el ítem de designación de un personal de apoyo universitario, cuyo monto estipula el importe mensual de \$ 2.300 (pesos dos mil trescientos), por el término de 14 meses.

Que por Res. DECECO N° 1123/12 se modifica el Presupuesto aprobado por Res. DECECO N° 427/11, dado que no fueron considerados oportunamente, los meses de trabajos posteriores a la finalización de dictado de la carrera.

Conceptos	Importe
Horas Extras	\$ 1.840,00
Contribuciones Patronales	\$ 460,00
<b>Total</b>	<b>\$ 2.300,00</b>

Que desde el mes de Mayo/11 se está dictando la 2ª cohorte de la Carrera de Posgrado Especialización en Administración y Gerencia Financiera Públicas cuyas actividades se desarrollan inclusive los días sábados.

Que a fs. 23 obra la intervención de la Coordinación de Posgrados.

Que la liquidación de horas extras es por cantidad de horas extras (enteras y no fraccionadas) y de acuerdo a la categoría que reviste el agente, conforme lo establece el Art. 74 de CCT, Decreto Reglamentario N° 366/06.

### POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,  
JURIDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- Tener por autorizado** la liquidación y el pago de horas extras realizadas fuera de su horario habitual a la Srta. NORA INES CASTRO, Leg. 3510, correspondientes a una retribución mensual de \$ 1.840,00 (pesos un mil ochocientos cuarenta) más las contribuciones patronales o su equivalente en horas extras por cumplir tareas de apoyo académico – administrativos en la carrera de Posgrado Especialización en Administración y Gerencia Financiera Públicas 2ª Cohorte, desde el 1 de Marzo y hasta el 31 de Diciembre de 2012.

///...





Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias Económicas,

Jurídicas y Sociales

Avda. Bolivia N° 5150 - (4400) - Salta .-

Tel.: (0387) - 425 5477 - 5472 - 5465

- República Argentina -



...///

**RES. DECECO N° 243.13**

**Expte. N° 6447/11.-**

**ARTICULO 2°.- Dejar aclarado** que en caso que la retribución de las horas extras mensuales por la mencionada agente, sea superior hasta un cinco por ciento (5%) del importe de \$ 1.840.00 (pesos un mil ochocientos cuarenta), se autorice y se de curso a la liquidación y pago correspondiente. Se deja establecido que el Departamento de Liquidación de Haberes de la Universidad Nacional de Salta informará el monto a liquidar y depositar.

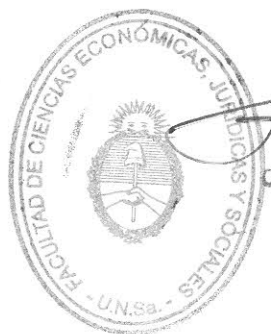
**ARTICULO 3°.- Tener por autorizada** la liquidación de las horas extras mensuales realizadas por la Srta. Nora Inés Castro que se detallan a continuación y el pago correspondiente conforme a lo establecido en los artículos 1° y 2° de la presente resolución.

	Hs. Lunes/Viernes	Hs. Sábados
Marzo/12	h/4 hs.	h/8hs.
Abril/12	h/4 hs.	h/8hs.
Mayo/12	h/4 hs.	h/8hs.
Junio/12	h/4 hs.	h/8hs.
Julio/12	h/13 hs.	-.-.-.
Agosto/12	h/12 hs.	-.-.-.
Setiembre/12	h/12 hs.	-.-.-.
Octubre/12	h/12 hs.	-.-.-.
Noviembre/12	h/12 hs.	-.-.-.
Diciembre/12	h/12 hs.	-.-.-.

**ARTICULO 4°.- Imputar** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución a los recursos generados y presupuestados por el Posgrado Especialización en Administración y Gerencia Financiera Públicas - 2ª cohorte.

**ARTICULO 5°.- Hágase saber** a la interesada, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

Cra. Antonieta Di Gianantonio  
Secretaria de As. Instituc. y Administrativos



Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ  
DECANO